

GUÍA

CENTRO EDUCATIVO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - CEPAFE -

***PROYECTO DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD
-PEAFS-***

CURSO 2023-2024



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Primera i
Conselleria de Cultura i Esport

**Dirección General de Deporte
Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física**

ÍNDICE

1) ¿QUÉ ES UN CENTRO CEPAFE?

2) ¿QUÉ ES UN PROYECTO PEAFS?

3) ¿QUIÉN COORDINA EL PROYECTO PEAFS?

4) ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA SER UN CENTRO CEPAFE?

5) ¿QUÉ VENTAJAS TIENE SER UN CENTRO CEPAFE?

5.1. Ayuda económica

5.2. Reconocimiento de la Generalitat como centro CEPAFE

5.3. Reconocimiento de formación permanente del profesorado del centro

5.4. Participación en otros programas

6) PROGRAMAS ACTUALES GVA PARA CENTROS CEPAFE

6.1. Esport a l'Escola

6.2. Esport a l'Escola +1h EF

6.3. Aula Ciclista

6.4. Otros programas GVA

7) NORMATIVA

8) DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

1) ¿QUÉ ES UN CENTRO CEPAFE?

Un Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte -CEPAFE-, es un centro educativo no universitario sostenido con fondos públicos (centro público y centro privado concertado), que imparte Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, que realiza un proyecto de deporte, actividad física y salud -PEAFS- en el curso académico y está reconocido por la Generalitat.

2) ¿QUÉ ES UN PROYECTO PEAFS?

El proyecto de deporte, actividad física y salud -PEAFS- es el documento marco donde se recogen la filosofía, objetivos, planes, actuaciones y actividades para la promoción de la actividad física y el deporte con el objetivo de formar en hábitos saludables y educación en valores, que se realiza en el centro educativo, tanto en sus propias instalaciones como fuera de ellas.

Para ello, debe ir asociado al proyecto educativo del centro y a la programación general anual para dar coherencia a la acción educativa, y debe conseguir el consenso de toda la comunidad educativa implicada: consejo escolar, equipo directivo, claustro del profesorado, AMPA, familias y entorno local. Asimismo, deberá acogerse y adherirse al Marco nacional de la actividad física y el deporte en edad escolar.

Desde un punto de vista interdisciplinar, las temáticas de los programas a desarrollar deben referirse, entre otras, a las siguientes áreas: salud, recreación, competición, igualdad de género, convivencia, discapacidad, colectivos de la diversidad, familia, medio ambiente, etc.

3) ¿QUIÉN COORDINA EL PROYECTO PEAFS?

La persona coordinadora de deporte, actividad física y salud del centro (coordinación PEAFS), es la encargada de dinamizar la actividad física y el deporte del alumnado del centro. Su misión es orientar, planificar y ejecutar el proyecto de deporte, actividad física y salud y actuar como nexo de unión de la actividad deportiva lectiva y extralectiva.

Podrá ser profesorado del centro y, preferentemente, el de la especialidad de educación física, o personal externo al mismo debiéndose exigir la titulación adecuada necesaria para impartir las actividades, que estarán en función de la correspondiente etapa educativa.

4) ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA SER UN CENTRO CEPAFE?

Tener un proyecto PEAFS en el centro que promueva la actividad física, el deporte y la salud, aprobado por el claustro y el consejo escolar del centro e integrado en el proyecto educativo del centro y en su programación general anual y presentarlo.

La Vicepresidència Primera i Conselleria de Cultura i Esport convoca anualment subvencions per a la realització de projectes de deporte, actividad física y salud -PEAFS-, donde hay que presentar la solicitud correspondiente.

Los centros que resulten beneficiarios de las subvenciones serán reconocidos por la Generalitat como Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFE).

La solicitud se presentará a través de la Oficina Virtual de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (OVICE), a la que se accederá según las indicaciones del manual de trámite que se publicará en la página web de deporte:

<https://cultura.gva.es/va/web/deporte/ayudas-a-centros-educativos-promotores-de-la-actividad-fisica-y-el-deporte-cepafe-de-la-comunitat-valenciana>

La solicitud se realiza exclusivamente de forma telemática y se acompañará de la información y documentación, cuyos modelos están disponibles en la web <https://cultura.gva.es/va/web/deporte/ayudas-a-centros-educativos-promotores-de-la-actividad-fisica-y-el-deporte-cepafe-de-la-comunitat-valenciana> entre las que destacamos:

a) Proyecto PEAFS de centro que promueva la actividad física y el deporte en el curso escolar correspondiente y que contenga detalladamente, entre otros:

➔ Justificación y objetivos.

➔ Metodología, seguimiento y evaluación.

El resto de información del proyecto se incluirá directamente en el procedimiento de OVICE.

b) Presupuesto de ingresos i gastos.

c) Cesión de derechos de propiedad intelectual.

d) Certificado del secretario o secretaria del centro, con el visto bueno del director o directora, donde conste:

– Que las actividades físico-deportivas que se relacionan en el proyecto PEAFS de centro se llevarán a cabo en horario no lectivo y que el centro cederá el espacio físico y la infraestructura requerida para llevar a cabo las actividades.

– Que el proyecto PEAFS se acoge y adhiere al marco nacional de la actividad física y el deporte en edad escolar.

– Que el proyecto PEAFS ha sido aprobado por el claustro y el consejo escolar del centro y está integrado en el proyecto educativo del centro y en la programación anual.

e) Domiciliación bancaria.

f) Declaración responsable y certificado de estar al corriente AEAT i Seg. Social (privados-concertados).

La vigencia del reconocimiento como Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte -CEPAFE- es anual por curso escolar y se puede renovar con la concesión de subvención para el proyecto PEAFS del curso siguiente.

5) ¿QUÉ VENTAJAS TIENE SER UN CENTRO CEPAFE?

5.1. Ayuda económica:

- a) Asignación por gastos extraordinarios de funcionamiento de los centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat.
- b) Subvención a centros docentes privados concertados.

5.2. Reconocimiento de la Generalitat como centro CEPAFE:

Los centros que resulten beneficiarios de las subvenciones serán reconocidos como Centro Educativo Promotor de la Actividad Física y el Deporte -CEPAFE-, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana.

Los centros se podrán descargar a través de OVICE un diploma acreditativo de la Vicepresidència Primera i Conselleria de Cultura i Esport donde se reconoce a cada centro como Centro CEPAFE.

5.3. Reconocimiento de formación permanente del profesorado del centro:

El proyecto de deporte, actividad física y salud -PEAFS- se reconocerá con un máximo de cuatrocientas horas de formación permanente, a repartir entre los participantes del proyecto, en aplicación de la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educació, Formació y Empleo, sobre el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas, o norma que la sustituya.

A cada docente participante se le reconocerá un máximo de sesenta horas y un mínimo de quince horas. La suma de las horas de todos los participantes no podrá exceder del máximo de duración del proyecto, excepto en el caso que todos tengan asignado el mínimo de horas.

A la persona coordinadora de deporte, actividad física y salud del centro que sea docente, se le reconocerá con sesenta horas de coordinación del proyecto.

Las certificaciones serán expedidas por el servicio de formación del profesorado de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo, al terminar el proyecto PEAFS del curso escolar correspondiente.

5.4. Participación en otros programas:

La Vicepresidència Primera i Conselleria de Cultura i Esport tiene en consideración prioritaria a los centros CEPAFE ante cualquier actuación o programa en centros escolares relacionados con el deporte, actividad física y salud, que le son propuestos por iniciativa pública o privada.

Actualmente pueden participar en programas propios exclusivos de la Generalitat solo para centros CEPAFE: Esport a l'Escola (para 5º y 6º Educación Primaria y 1º y 2º ESO), Esport a l'Escola +1h EF (para 3º y 4º Educación Primaria) y Aula Ciclista (para 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de ESO), que se desarrollan conjuntamente con las federaciones deportivas.

6) PROGRAMAS ACTUALES GVA PARA CENTROS CEPAFE

6.1. “Esport a l’Escola”.

“ESPORT A L’ESCOLA” es un programa de la Generalitat que se desarrolla, por parte de las federaciones deportivas, en los centros CEPAFE en 5º y 6º de educación primaria y en 1º y 2º de ESO, en algunas modalidades deportivas.

La finalidad del programa Esport a l’Escola es, a través de unidades didácticas con sesiones teórico-prácticas, desarrolladas durante el horario de la clase de educación física: Fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y divulgación de modalidades deportivas en el ámbito escolar; y formar en hábitos saludables y educación en valores.

Cada unidad didáctica consta de seis sesiones a desarrollar en cada centro educativo, al que se desplazará un técnico deportivo titulado propuesto por la federación para impartirlas en estrecha colaboración y coordinación con el profesorado de Educación Física del centro.

Un mismo centro no puede desarrollar más de 1 deporte en el mismo año, ni tampoco repetir un deporte desarrollado en los dos años anteriores.

6.2. “+ Esport a l’escola” Fundació Trinidad Alfonso.

El programa “+ ESPORT A L’ESCOLA” es un proyecto impulsado por la Fundación Trinidad Alfonso, en colaboración con la Vicepresidència Primera i Conselleria de Cultura i Esport, que tiene como objetivo el incrementar la carga horaria destinada al área de educación física en educación primaria y fomentar la práctica de la actividad física y del deporte en los centros educativos CEPAFE.

Las Federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana son las encargadas de desarrollar este programa dirigido a todo el alumnado de 3º y 4º de educación primaria. El programa consta de doce sesiones de cada deporte.

Las 25 federaciones deportivas actualmente en ambos programas de Esport a l’Escola son: atletismo, ajedrez, balonmano, bádminton, béisbol y sófbol, deportes adaptados, deportes de montaña y escalada, colombicultura, esgrima, gimnasia, frontenis, hockey, judo, kárate, orientación, pádel, remo, rugby, taekwondo, salvamento y socorrismo, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, vela y voleibol.

6.3. Aula Ciclista.

El programa “AULA CICLISTA” es un proyecto de innovación educativa que tiene como objetivo fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y divulgación del ciclismo en el

3mbito escolar, fomentar el uso de la bicicleta como modelo de movilidad sostenible y formar en h3bitos saludables y educaci3n en valores.

Se realiza prioriz3ndose la existencia de un club ciclista local en el municipio, y va dirigido al alumnado que cursa 5º y 6º de Educaci3n Primaria y 1º y 2º de Educaci3n Secundaria Obligatoria.

La actividad se desarrollar3, adem3s de una sesi3n previa de informaci3n al profesorado, mediante unidades did3cticas con sesiones te3rico-pr3cticas, desarrolladas durante el horario lectivo. Cada unidad did3ctica consta de tres sesiones. Una primera en que el alumnado recibe formaci3n sobre vida saludable, seguridad viaria, uso de la bicicleta y el ciclismo como deporte. Una segunda sesi3n pr3ctica de uso y familiarizaci3n con la bicicleta. Y una tercera recorriendo un circuito urbano donde el alumnado se enfrenta a situaciones cotidianas para dominar la normativa viaria y el manejo de la bicicleta. Adem3s de actividades formativas y transversales.

Las bicicletas y el material necesario para el desarrollo del programa es aportado por la Federaci3n de Ciclismo. <https://fccv.es/index.php/es/smartweb/seccion/seccion/valenciana/AULA-CICLISTA>

6.4. Otros programas GVA.

Tambi3n existen otros programas organizados por la Generalitat y abiertos a la participaci3n de cualquier centro educativo, como son:

- Pilota a l'Escola. Acerca a los centros el conocimiento y pr3ctica de nuestro deporte de la pilota valenciana, a trav3s de sesiones te3rico-pr3cticas y encuentros. <https://pilotaescola.gva.es/va/inici>
- Jocs Esportius. Actividades y competiciones deportivas oficiales en edad escolar, en diferentes fases y niveles. <http://esport.gva.es/jocsweb/jocse.html#inicia>
- Campaña de Actividades N3uticas "A la Mar". Su programa azul va dirigido a centros escolares para el aprendizaje y difusi3n de los deportes n3uticos y el conocimiento, conservaci3n y respeto del medio marino. <https://escolesdelamar.gva.es/escolesmar/presentacion>

7) NORMATIVA

- LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad f3sica de la Comunitat Valenciana. Específicamente los art3culos 18 y 34.

- ORDEN 25/2017, de 29 de junio, de la Conselleria de Educaci3n, Investigaci3n, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y asignaciones econ3micas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos p3blicos de la Comunitat Valenciana, para la realizaci3n de proyectos de deporte, actividad f3sica y salud (PEAFS) que est3n integrados en el proyecto educativo del centro. (DOGV n.º 8076 de 04/07/2017).

- Resolución convocatoria anual curso 2023/2024: [Resolución de 19 de octubre de 2023](#), del director general de Deporte, por la cual se convocan subvenciones i asignaciones económicas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana para la realización de proyectos de deporte, actividad física y salud (PEAFS) que estén integrados en el proyecto educativo del centro en el curso 2023-2024. (DOGV num. 9713 de 27/10/2023).

8) DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

- **CEPAFE:** <https://cultura.gva.es/va/web/deporte/peafs-proyectos-deportivos-en-centro-escolar-cepafe>
- **PEAFS:** <https://cultura.gva.es/va/web/deporte/ayudas-a-centros-educativos-promotores-de-la-actividad-fisica-y-el-deporte-cepafe-de-la-comunitat-valenciana>
- **PROMOCIÓN DEPORTIVA:** <https://cultura.gva.es/va/web/deporte/promocion>

Secciones territoriales de Actividad Física y Deporte

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante. Avda. Aguilera, 1-2ªp. 03007 Alicante
Telf: 965 938341. Correo: dep.ali_dgd@gva.es

Sección de Actividad Física y Deporte de Castellón. Avda. del Mar, 23. 12003 Castellón.
Telf: 964 333807. Correo: dep.cas_dgd@gva.es

Sección de Actividad Física y Deporte de Valencia. C/ Gregorio Gea, 14. 46009 Valencia.
Telf: 961 271432. Correo: dep.val_dgd@gva.es

Dirección General de Deporte

Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física: Avenida de Campanar, 32. 46015 Valencia.
Telf: 961 970893. Correo: promocion_dgd@gva.es